EL SUSCRITO SECRETARÍO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
CERTIFICA

Que en atención a las necesidades institucionales y a las competencias asignadas, se realizó la revisión normativa y técnica correspondiente para la implementación y operación de aeronaves no tripuladas (drones) en actividades institucionales.

1. **Verificación de Acuerdos Marco de Precios**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 ibidem, modificados por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, se realizó, en la etapa de planeación del proceso de contratación, la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer si alguno de ellos permite satisfacer integralmente la necesidad institucional y si los bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en los respectivos catálogos, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas requeridas por la Entidad..

Como resultado del análisis efectuado sobre el catálogo electrónico del Acuerdo Marco de Precios, se concluye que la mayoría de elementos objeto de adquisición no se encuentran disponibles dentro del portafolio de productos ofrecido por los proveedores vinculados al instrumento. La revisión detallada de las fichas técnicas, especificaciones y referencias comerciales incluidas en dicho catálogo evidenció que los bienes requeridos no cuentan con equivalencias funcionales, técnicas ni operativas que permitan suplir las necesidades institucionales.

En consecuencia, no fue posible realizar cotización parcial ni total dentro del citado Acuerdo, dado que no existe correspondencia entre la necesidad identificada y la oferta existente. Dicha situación quedó registrada en el estudio de mercado como soporte de trazabilidad, y sustenta la procedencia de acudir a un mecanismo de contratación diferente, que permita garantizar la adquisición eficiente, oportuna y técnicamente adecuada de los bienes requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales.

El suscrito Supervisor del Contrato certifica y avala la necesidad, pertinencia y responsabilidad técnica de la capacitación descrita, asumiendo su justificación y aplicación conforme a las normas vigentes y las funciones institucionales asignadas.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana